

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de febrero dos mil veintiuno (2021)

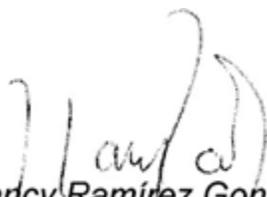
Ref. Verbal No. 1100140030532019-01058-00

Visto informe secretarial, La Juez Resuelve:

Tener por notificada a la demandada María Helena Romero Díaz a quien se le surtió la notificación de conformidad al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, con él envió al correo electrónico helena.36@hotmail.com, del traslado de la demanda, anexos y copia digital del auto admisorio de fecha 5 de diciembre de 2019, y quien en el término de traslado **guardo silencio**

En firme la presente decisión vuelvan las diligencias al Despacho.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.22 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 16 de febrero de 2021</p> <p>Norma Martínez Garzón Secretaria</p> |
|---|